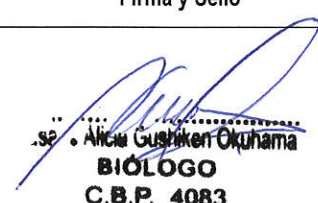
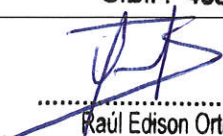
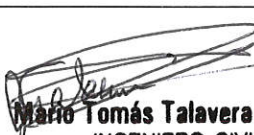
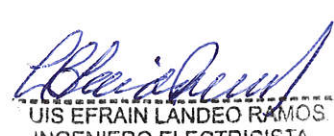
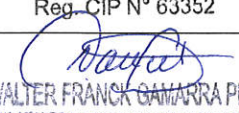


**Inland Energy S.A.C.**

## **Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW**

Fecha: Setiembre, 2017  
N/Ref.:SZ-16-454

## LISTA DE PROFESIONALES PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA GARIBALDI

| NOMBRES Y APELLIDOS      | ESPECIALIDAD               | Nº de Registro | Firma y Sello                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|----------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Susana Gushiken Okuhama  | Bióloga                    | CBP 04083      | <br>Susana Gushiken Okuhama<br>BIÓLOGO<br>C.B.P. 4083                                          |
| Raul Ortiz Ríos          | Biólogo                    | CBP 7833       | <br>Raúl Edison Ortiz Ríos<br>BIÓLOGO<br>C.B.P. 7833                                           |
| Mario Talavera Ramsey    | Ing. Civil                 | CIP 11169      | <br>Mario Tomás Talavera Ramsey<br>INGENIERO CIVIL<br>Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11169 |
| Luis Efrain Landeo Ramos | Ing. Electricista          | CIP 63352      | <br>LUIS EFRAIN LANDEO RAMOS<br>INGENIERO ELECTRICISTA<br>Reg. CIP N° 63352                  |
| Walter Gamarra Perez     | Ing. Mecánico Electricista | CIP 76827      | <br>WALTER FRANK GAMARRA PEREZ<br>INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA<br>Reg. CIP N° 76827       |

## REPRESENTANTE LEGAL DE DESSAU S&Z S.A.

| NOMBRES Y APELLIDOS          | CARGO               | Nº de DNI | Firma y Sello                                                                                                                                                |
|------------------------------|---------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Juan Antonio Solidoro Chunga | Representante Legal | 40026916  | <br>DESSAU S&Z S.A.<br>JUAN ANTONIO SOLIDORO CH.<br>Representante Legal |

## INDICE

|                                                                    |          |
|--------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>                                          | <b>4</b> |
| <b>1.0 DATOS GENERALES DEL TITULAR Y DE LA CONSULTORA .....</b>    | <b>6</b> |
| 1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE Y RAZÓN SOCIAL.....                      | 6        |
| 1.2 TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL .....                            | 6        |
| 1.3 ENTIDAD AUTORIZADA PARA ELABORAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ..... | 6        |

## PRESENTACIÓN

La empresa Inland Energy S.A.C. (*en adelante el Titular del proyecto*), tiene previsto la construcción del proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW” (*en adelante el Proyecto*) ubicado en los distritos de Chanchamayo y San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, a una altitud aproximada de 700 a 1 200 m s.n.m (ver Anexo 6 - Mapa CHG-EVAP-001, Mapa de Ubicación y Accesos).

El área de influencia total del proyecto es 3 945,15 Ha, de los cuales 270,32 Ha se superponen a la Zona de Amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa (ver CHG-EVAP-002- Mapa de Áreas Naturales Protegidas adjunto en el Anexo 6). Por lo cual se cuenta con la correspondiente compatibilidad otorgada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Peruano, mediante Opinión Técnica N° 387-2017-SERNANP-DGANP, comunicada al Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio N° 808-2017-SERNANP-DGANP

El Proyecto aprovechará el recurso hídrico disponible del río Ulcumayo, con un caudal de diseño de 55 m³/s y un salto bruto de 443 m para generar una potencia de 202 MW y una producción energética media anual de 920 GWh.

La central hidroeléctrica está constituida por una presa de doble arco sobre el río Ulcumayo, con una altura de 80 m y una capacidad de almacenamiento de 6,87 Hm³, una toma lateral sumergida sobre la margen izquierda del río que da inicio al túnel de conducción de baja presión de tipo herradura con un diámetro de 4,8 m y una longitud total de 8 199.25 m, con una ventana de acceso sobre la progresiva 4+254. Al término del túnel se encuentra la chimenea de equilibrio, y a continuación una doble tubería forzada de 2,5 m de diámetro en superficie, cada una con longitud total de 2 650,75 m hasta la casa de máquinas. La casa de máquinas se encuentra en superficie y descarga el caudal turbinado mediante un canal de descarga.

La central hidroeléctrica Garibaldi, se conectará al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) mediante una línea de alta tensión de simple terna en 220 kV de aproximadamente 26,36 Km de longitud. El trazo de la ruta de la línea de transmisión se inicia en la S.E. de salida de la C.H. Garibaldi (720 m s.n.m) y llega hasta la S.E. Nueva Yanango con una capacidad de 500 kV ubicada a 1 465 m s.n.m.

El titular del proyecto designó a PÖYRY S.A.C. para la realización de la consultoría referida a la elaboración del estudio de ingeniería del proyecto a nivel de factibilidad, y a la empresa DESSAU S&Z S.A. para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental y la obtención de la Certificación Ambiental correspondiente.

Como parte del proceso de obtención de la Certificación Ambiental, DESSAU S&Z, desarrolla la presente Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para solicitar la clasificación del Proyecto.

Para la elaboración del expediente técnico que constituye la EVAP se ha priorizado el uso de información secundaria, así como el Expediente Técnico de Ingeniería del Proyecto a nivel de factibilidad.

La EVAP ha sido diseñada dentro del marco de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley No 27446) y su correspondiente Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 019-2009-MINAM; y otras normas, lineamientos y directivas que apliquen, tales como:

- ▶ Ley de Concesiones Eléctricas, Ley N° 25844 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM.
- ▶ Texto Único de Procedimientos Administrativos del SENACE.
- ▶ Términos de Referencia del Sub-Sector Electricidad para la ejecución de Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Energía y Minas.
- ▶ Guía de Relaciones Comunitarias del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Como parte de la EVAP, se han identificado y evaluado los posibles impactos ambientales en base a las actividades del Proyecto y el diagnóstico socio ambiental preliminar del área de influencia del Proyecto. En general, se prevé la generación de impactos ambientales negativos leves, moderados y severos, que sin embargo, se podrán prevenir, mitigar o controlar con los Planes de Manejo Ambiental correspondientes, asegurando la conservación del ambiente y el mantenimiento de la dinámica ecológica, social y cultural, con especial atención a la Zona de Amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa.

En esa perspectiva, y de acuerdo al Artículo No 36 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley No 27446), con la presentación de la Evaluación Ambiental Preliminar, **se solicita la clasificación del Proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW”, como Proyecto de Categoría III, correspondiéndoles la realización de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d).**

## ALCANCES

Como contenido mínimo de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), se presenta lo dispuesto en el Anexo VI del Reglamento de la Ley N° 27446. La metodología para el desarrollo de la EVAP, se adjunta en el Anexo 1.

La EVAP comprende la evaluación socio ambiental del área de influencia del Proyecto, la identificación y descripción de los impactos ambientales que pudieran producirse durante las diferentes etapas del proyecto “Central Hidroeléctrica Garibaldi 202 MW”, las medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos socio ambientales, el cronograma de ejecución de las actividades ambientales y el presupuesto para su correspondiente implementación.

De acuerdo al marco de las Leyes Aplicables el titular del Proyecto optimizará sus procesos de manejo, garantizando que las actividades en las diferentes etapas del Proyecto, no afecten las condiciones actuales del medio físico, biológico y social, manteniendo la salud, la biodiversidad y la sostenibilidad de su entorno. El marco normativo y administrativo aplicable al presente Proyecto, se presenta en el Anexo 2.

## 1.0 DATOS GENERALES DEL TITULAR Y DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA ELABORAR LA EVALUACION AMBIENTAL PRELIMINAR

### 1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE Y RAZÓN SOCIAL

INLAND ENERGY S.A.C es la empresa Titular del Proyecto, cuyos datos generales se presentan a continuación:

**Registro Único Contribuyentes (R.U.C.):** 20600676084  
**Domicilio fiscal :** Av. Camino Real N° 390-San Isidro-Lima  
**Domicilio de correspondencia :** Av. Canaval y Moreyra 380. San Isidro. Lima  
**Teléfono :** (511) 222-0013  
**Correo electrónico :** desarrollo@inlandenergy.com.pe

### 1.2 TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

A continuación, se presentan los datos generales del Representante Legal de la Empresa Titular del Proyecto, cuya Vigencia de Poder se adjunta en el Anexo 3.

**Representante Legal :** Mario Gonzales del Carpio  
**Documento Identidad N° :** 04427751  
**Domicilio :** Av. Canaval y Moreyra 380. San Isidro. Lima  
**Teléfono :** (511) 222-0013  
**Correo electrónico :** desarrollo@inlandenergy.com.pe

### 1.3 ENTIDAD AUTORIZADA PARA ELABORAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) ha sido elaborada por la consultora Dessau S&Z S.A., con registro de inscripción como Consultora Ambiental vigente hasta el 24 de noviembre del 2017, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 446-2015-MEM/DGAAE, del 24 de noviembre de 2015. La misma ha sido actualizada mediante Resolución Directoral N° 179-2016-SENACE/DRA del 05 de agosto de 2016. La documentación correspondiente se presenta en el Anexo 3.

A continuación, se presentan los datos generales de la Consultora Ambiental, responsable de la elaboración de la Evaluación Ambiental Preliminar.

**Razón Social :** DESSAU S&Z S.A.  
**RUC :** 20101331653  
**Domicilio :** Av. Parque Norte 1174. San Borja. Lima, Perú  
**Representante Legal :** Juan Antonio Solidoro Chunga  
**Teléfono :** 7115100  
**Correo electrónico :** jasolidoro@dessauperu.com

Asimismo, la lista de profesionales de la empresa consultora DESSAU S&Z se presenta a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS      | ESPECIALIDAD               | N° de Registro |
|--------------------------|----------------------------|----------------|
| Susana Gushiken Okuhama  | Bióloga                    | CBP 04083      |
| Raul Ortiz Ríos          | Biólogo                    | CBP 7833       |
| Luis Efraín Landeo Ramos | Ing. Electricista          | CIP 63352      |
| Walter Gamarra Pérez     | Ing. Mecánico Electricista | CIP 76827      |